La Ley de Materiales Instructivos Accesibles en la Educación Superior,

Accessible Instructional Materials in Higher Education,

(AIM HIGH) Act,

(H.R. 5312/S. 3095)

Tema—Hasta que se logre una solución impulsada por el mercado para materiales instructivos accesibles, a los estudiantes universitarios ciegos se les negará acceso crítico a los materiales instructivos de los cursos.

la tecnología ha cambiado fundamentalmente el sistema educativo. El ámbito de aplicación de los materiales Instructivos usados en las instituciones de educación superior se ha expandido. Contenido curricular se presenta en forma de libros digitales, archivos PDF, páginas web, etc., y la mayor parte de este contenido es entregado mediante la tecnología, como *módulos de enseñanza por computadora*, y aplicaciones. El mundo de la impresión es intrínsicamente inaccesible para los estudiantes con discapacidades, pero la tecnología ofrece la posibilidad de ampliar el círculo de participación. Actualmente hay siete millones de estudiantes

con discapacidades en los grados K-12, y ese número sigue creciendo.

[1]

Es razonable suponer que el número de personas que continúan la educación postsecundaria tiende de manera similar hacia arriba.

Los estudiantes ciegos se enfrentan a barreras ilegales y abrumadoras de educación.

En lugar de cumplir la promesa de la igualdad de acceso, la tecnología ha creado más problemas cuando no se desarrolla teniendo en cuenta la accesibilidad. Los datos muestran que los estudiantes con discapacidad se enfrentan a una variedad de desafíos, incluyendo matriculación y falta de finalización de la universidad,

[2] únicamente porque, en ausencia de directrices claras de accesibilidad, los colegios y universidades siguen el modelo de adaptaciones de ad-hoc para software personalizado en lugar de abrazar la accesibilidad.

[3]

Actualmente, Colegios despliegan tecnología inaccesible y luego modifican y modernizan otra versión para estudiantes ciegos, por lo general, después de muchas semanas o meses de clase, creando un paisaje de "separados pero iguales" con barreras casi impenetrables. Con sólo una tasa de empleo del 30.5 por ciento, personas ciegas son empleadas a tiempo completo durante todo el año,

[4]

en comparación con el 69.5 por ciento entre las personas sin discapacidades,

[5]

a los estudiantes con discapacidades no se les debe negar el acceso a las innovaciones que pueden garantizar la plena participación.

Las instituciones de educación superior luchan por identificar material accesible y cumplir con las leyes de no discriminación.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y los Títulos II y III de la Ley de Americanos con Discapacidad requieren que los colegios brinden igualdad de acceso, y en 2010,

Los Departamentos de Justicia y Educación de los Estados Unidos aclararon que el uso de tecnología inaccesible está prohibido por estas leyes.

[6]

La Comisión de la Ley de Materiales Instructivos Accesibles en la Educación Superior, AIM, 2011 recomendó al Congreso que se desarrollen directrices de accesibilidad para los materiales instructivos postsecundarios.

En los nueve años desde entonces,

[8]

Más de tres docenas de instituciones se han enfrentado a acciones legales por utilizar tecnología inaccesible,

[9]

y las quejas están en aumento. La mayoría de los litigios terminan con un compromiso del colegio para adoptar la accesibilidad, pero ese compromiso

hace poco en un

vasto y descoordinado mercado de educación superior.

[10]

Solución—La Ley de Materiales Instructivos Accesibles en la Educación Superior,

Accessible Instructional Materials in Higher Education Act:

Desarrolla directrices de accesibilidad para los materiales instructivos utilizados en la educación postsecundaria.

Una comisión basada en el propósito tiene la tarea de desarrollar criterios de accesibilidad para materiales instructivos y los sistemas/tecnologías

de entrega utilizados para acceder

esos materiales. Además, la comisión tiene la tarea de desarrollar una lista anotada de estándares nacionales e internacionales existentes para que los

colegios

y los desarrolladores puedan identificar qué hace que un producto sea utilizable por los ciegos.

Proporciona una hoja de ruta de accesibilidad digital para instituciones de educación superior.

Las directrices Desarrolladas por la comisión contendrán criterios técnicos y funcionales específicos que ilustrarán claramente cómo hacer

tecnologías educativas utilizables por los ciegos y otros estudiantes con discapacidad para acceder material impreso. Tales criterios serán beneficiosos para los oficiales de adquisiciones, la tecnología de la información,

personal, directores de tecnología y otro personal clave en instituciones de educación superior.

Ofrece flexibilidad para los colegios al tiempo que reitera que las obligaciones preexistentes aún se aplican.

Los colegios y universidades tienen permitido el uso de material que no cumpla con las directrices, siempre y cuando se respeten las leyes de igualdad de acceso.

Conformidad con las directrices de La Ley de Materiales Instructivos Accesibles en la Educación Superior, AIM HIGH, es solo un camino hacia el cumplimiento; los colegios pueden seguir un camino diferente, pero al hacerlo perderán la experiencia combinada de las comunidades de partes interesadas pertinentes involucradas en el desarrollo de las directrices AIM HIGH.

OBJETIVO—QUITAR LAS BARRERAS A LA IGUALDAD EN EL COLEGIO.

Copatrocine

La Ley de Materiales Instructivos Accesibles en la Educación Superior,

Accessible Instructional Materials in Higher Education Act.

Para copatrocinar H.R. 5312 en la Cámara de Representantes, póngase en contacto con:

John Witherspoon, Asistente Legislativo Superior para el Congresista, Doctor Phil Roe (Republicano-Tennessee)

Teléfono: 202-225-6356, Correo Electrónico: john.witherspoon@mail.house.gov

Para copatrocinar S. 3095 en el Senado, póngase en contacto con:

Alex Davidson, Corresponsal legislativo para la Senadora Elizabeth Warren (Demócrata-Massachusetts)

Teléfono: 202-224-4543, Correo Electrónico: alex\_davidson@warren.senate.gov

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Stephanie Flynt, Especialista en Asuntos Gubernamentales, Federación Nacional de Ciegos

Teléfono: 410-659-9314, extensión 2210, Correo Electrónico: sflynt@nfb.org , o visite www.nfb.org